



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

U. Tbc
C 5758

ANGOL, 25 DE JUNIO DE 2018

DECRETO EXENTO N° 1240

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre del 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.-

b) La sesión del concejo municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre del 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum N° 623 de fecha 15 de Noviembre de 2017, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15.11.2017, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte de \$ 15.000.000 al Departamento de Educación Municipal de acuerdo a PADEM 2018.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE EDUCACION MUNICIPAL**, por la suma de \$ 15.000.000.- (Quince millones de pesos). Pagaderos en tres cuotas iguales de \$5.000.000 acordado en PADEM 2018.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-24-03-101-001-004**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/ MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia